AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5149

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, derivados de la oferta de empleo público de esta administración para el año 2008.

Dichas bases generales establecían, en su apartado 8, que en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública aprobaría la relación provisional de personas admitidas y excluidas para concurrir en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y analizadas las mismas

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de esta relación en la siguiente dirección electrónica: www.ivap.euskadi.net/ope (Para acceder a consultas a través de esta dirección, se deberá introducir el n.º de DNI y el n.º de referencia de la solicitud), y en los tablones de anuncios de las dependencias que se indican a continuación:

a) En Vitoria-Gasteiz: Instituto Vasco de Administración Pública; c/ Donostia-San Sebastián, 1 (Lakua) CP: 01010.

b) En Bilbao: Instituto Vasco de Administración Pública; Alameda de Recalde, 18. CP: 48009.

c) En Donostia-San Sebastián: Instituto Vasco de Administración Pública; c/ San Bartolomé, 28. CP: 20007.

d) En Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública; Antigua Universidad. CP: 20560.

Artículo tercero.– Conceder, a los aspirantes excluidos, un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para corregir los defectos subsanables que hayan motivado su exclusión, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la

vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2011.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.